

vt

RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00729- 00

Bucaramanga, Veintitrés (23) de septiembre dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 317 del C.G.P., el Despacho requiere a la parte actora, para que realice las diligencias necesarias tendientes a surtir la publicación del emplazamiento a las personas indeterminadas, ordenada en auto del 19 de febrero de 2019. Lo anterior con el fin de continuar con el trámite establecido para esta clase de actuaciones, so pena de decretarse el desistimiento tácito.

Lo aquí dispuesto, deberá cumplirse dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estado de la presente decisión, término en el cual el expediente permanecerá en la secretaria de este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 096 hoy 24 de Septiembre de 2020.


VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA